



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 201807000194

Fecha: 24/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



"Por el cual se aclara un acto administrativo"

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2017070003106 del 11 de julio de 2017, en el proceso de reorganización de la planta de cargos docentes oficiales del Municipio Valdivia se trasladó a **ASLAN ABADIA ABADIA** identificada con cédula de ciudadanía N° **35.604.353**, Licenciada en Básica Primaria, en el Nivel de Básica Primaria en la Institución Educativa Valdivia Sede Centro Educativo Rural Pio Claudio para la Institución Educativa Valdivia Sede Centro Educativo Rural Vizcaya del municipio de Valdivia, pero por error involuntario se expresó que la docente **ASLAN ABADIA**, estaba regida por el decreto 1278 de 2002 y que su nombramiento era provisional debiéndose aclarar dicho acto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 93, los actos administrativos deberán ser revocados por la misma autoridad que lo haya expedido, se hace necesario aclarar el acto administrativo Decreto N° 2017070003106 del 11 de julio de 2017.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

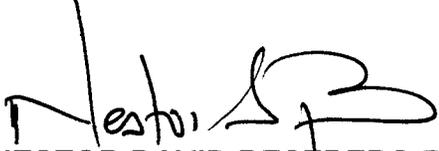
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo tercero del Decreto 2017070003106 del 11 de julio de 2017, que traslada a la docente **ASLAN ABADIA ABADIA** identificada con cédula de ciudadanía N° **35.604.353**, Licenciada en Básica Primaria, trasladada para la Institución Educativa Valdivia Sede Centro Educativo Rural Vizcaya; viene como docente de la Institución Educativa Valdivia Sede Centro Educativo Rural Pio Claudio del mismo municipio, en el sentido que se encuentra nombrada en propiedad y no como allí se dijo.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTICULO SEGUNDO: Las demás partes del acto administrativo mediante el cual se traslada a la docente **ASLAN ABADIA ABADIA** quedan sin modificar.

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: CLARA INÉS GARCÍA B CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR Dirección de Talento Humano 18/01/18	Revisó: Iván de J. Guzmán IVÁN DE J. GUZMAN LÓPEZ Director Talento Humano	Revisó: Teresita A TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo
---	---	---	--